

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD N° CSE/1100/1100732765/16/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4620002177

En la ciudad de Murcia a 01 de diciembre de 2016.

### REUNIDOS

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. FRANCISCO JAVIER GARRO MORENO**, con DNI n° **07523238F** en representación de la Empresa: **DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L.** con C.I.F. n° **B73241473**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **CESAR CARLOS PASCUAL DE LA PARTE** del Ilustre Colegio de Albacete, bajo número de protocolo 1095, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL “HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”**, propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 29 de septiembre de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 147.e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 29 de septiembre de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 28 de noviembre de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA DEL “HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** **D. FRANCISCO JAVIER GARRO MORENO** cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: DEMASERVICE PROYECTOS INTEGRALES, S.L., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **SEIS MESES** desde su formalización. (01/12/2016).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el **SERVICIO** objeto del contrato es de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.-(72.424,55 €)** con arreglo al siguiente desglose:

PRECIO SIN IVA	IVA	IMPORTE IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
59.855,00 €	21%	12.569,55 €	72.424,55 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y Mantenimiento.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVA, asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS.-(2.992,75 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000002215 de fecha 25 de noviembre de 2016.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
“VIRGEN DE LA ARRIXACA”

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

Fdo.: D. Francisco Javier Garro Moreno